SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-48296 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-48306
No. Proceso: 2720776 **Fecha**: 2026-08-26 15:30
Tercero: Secretaría Distrital de Integración Social- LAURA VANESSA RIOS MARTIN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Comunicaciones oficiales de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 26 de agosto de 2026

Doctor
Roberto Angulo Salazar
Secretario Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 No. 32-12, Edificio San Martín
Correo integracion@sdis.gov.co
Teléfono 601 3279797
Bogotá

Radicado: SDIS S2026156803, SDP 1-2026-48306
Asunto: Concepto previo y favorable a vigencias futuras ordinarias por $ 4,976,322,761 (pesos constantes 2026)

En atención al radicado se emite **concepto previo y favorable** a la solicitud de la entidad para asumir compromisos con cargo a *vigencias futuras ordinarias* para la vigencia 2027, para los siguientes proyectos de inversión:

Estructura Plan de Desarrollo Bogotá camina segura			*$ Constantes 2026*
Objetivo Estratégico	2	Bogotá confía en su bien-estar	
Programa	12	Bogotá cuida a su gente	
Proyecto de inversión	8047	Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C (BPIN 2024110010103)	4,976,322,761
		Objeto de Gasto Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales Centros Integrarte Atención Externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple	3,719,720,016

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

asociada a intelectual que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	
Objeto de Gasto Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de Centros Integrarte Atención Externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C, en el Centro de Desarrollo Comunitario Tibabuyes de la Secretaría Distrital de Integración Social	1,256,602,745
Total vigencias futuras	**4,976,322,761**

Los proyectos se encuentran debidamente inscritos, registrados, viabilizados y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Este concepto es emitido de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Decreto 645 de 2025 y el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021. Lo anterior, sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda sobre las vigencias futuras en el presupuesto de ingresos, con base en la justificación presentada por la entidad.

Finalmente, es importante tener en cuenta que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2026-48296 **No. Radicado Inicial:** 1-2026-48306
No. Proceso: 2720776 **Fecha**: 2026-08-26 15:30
Tercero: Secretaría Distrital de Integración Social- LAURA VANESSA RIOS MARTIN
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Comunicaciones oficiales de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Ursula Ablanque.

Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Aprobó:	Julio Alejandro Abril Tabares, Subsecretario de Planeación de la Inversión
Revisó:	Concepción Castañeda Jiménez, Asesora del Despacho
	Iván Darío Rodríguez Murillo, Director Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo - DDPSIPD
Proyectó:	Olga Quintero Blanco, Profesional, DDPSIPD

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.